

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los
Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida
Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/111 **0001388**

No. De Bitácora: 31/KT-0067/05/18

Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 24 MAY 2018

C. IBER RICARDO RODRÍGUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA
"PARQUE ZOOLOGICO INTERACTIVO SAN MIGUEL CHOCHOLÁ"

PRESENTE

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número la **resolución 86/2018** emitida el **11 de julio de 2018**, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

En respuesta al escrito recibido en esta Delegación el 15 de mayo del año en curso, medio por el cual Actualiza los datos de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), denominada "PARQUE ZOOLOGICO INTERACTIVO SAN MIGUEL CHOCHOLÁ" con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0309-YUC-15, que se ubica en el municipio de Chocholá, Yucatán.

Al respecto con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 131 y 131 Bis de su Reglamento; 40 Fracción IX inciso I del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; esta Delegación Federal **autoriza** la inclusión de las especies ***Pithun Bivittatus*, *Trachemys scripta*, *Ortalis vetula*, *Rhynchoemis aerolata*, *Terrapene carolina yucatanica*, *Anas platyrhynchos*, *Nasua narica*, *Tyto alba***, asimismo, una vez realizado el análisis del Plan de manejo presentado, a partir de la presente fecha, éste queda **aprobado** para la reproducción, exhibición y aprovechamiento comercial de la especie en mención dentro de las instalaciones de la UMA.

Por lo anterior, este oficio deberá estar acompañado invariablemente de nuestro similar No. 726.4/DVS/460-002984 de fecha 15 de octubre de 2015 emitido por esta Delegación Federal, a través del cual se otorgó el registro a la Unidad que nos ocupa.

Así mismo se realizan las siguientes modificaciones al inventario de la citada Unidad que obra en poder del archivo de esta Delegación Federal, de acuerdo a la siguiente información:

EJEMPLARES QUE SE DA DE ALTA:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE	MOTIVO	ESTATUS
		M	H	S/S			
PITÓN DE BURMES	<i>Pithun Bivittatus</i>	0	1	0	MICROCHIP 083-808-614	COMPRA	PROPIEDAD DE LA UMA
TORTUGA MOJINA	<i>Rhynchoemis aerolata</i>	0	0	0	GRAPA 01	DONACIÓN	RESGUARDO (Propiedad de la Nación)
TORTUGA JICOTEA	<i>Trachemys scripta</i>	0	0	2	GRAPA 01-02	DONACIÓN	RESGUARDO (Propiedad de la Nación)

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.
Calle 15 Núm. 15 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Mor teeristo, C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo c 1 800 0833627 www.semarnat.gob.mx



TORTUGA CAJA AMARILLA	<i>Terrapene carolina yucatan</i>	0	0	1	GRAPA 04	DONACIÓN	RESGUARDO (Propiedad de la Nación)
LECHUZA DE CAMPANARIO	<i>Tyto alba</i>	0	0	1	MICROCHIP 033-383-105	DONACIÓN	RESGUARDO (Propiedad de la Nación)
MONO ARAÑA	<i>Atelles geofroyi</i>	0	2	0	MICROCHIP 033-787-081 MICROCHIP 021-225-013	DONACIÓN	RESGUARDO (Propiedad de la Nación)
COCODRILO DE PANTANO	<i>Crocodylus moreletii</i>	1	1	0	CORTE M: 01 H: 02	DONACIÓN	RESGUARDO (Propiedad de la Nación)

**ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

ESTADO DE
YUCATÁN

L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

- C.C.P. - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. - ABOG. JOSÉ DE LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.

HJCUJARIJSCUACV

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4. Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97133 Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627 www.sema.nat.gob.mx

